



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1596.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 3 de Septiembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; las Resoluciones Exentas N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010 y la N° 1542 del 31/08/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.004 CORREO
N° del Cheque	222253
Cuenta contable	53205004 CORREO
Nombre del Proveedor	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE..
Rut	60.503.000-9
Valor	\$ 202.835.-
Glosa	Paga Factura N° 1277236 POR FRANQUEO CERTIFICADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.

2. Archivo G. P. C.



PATRICIA SARIEGO CANTWELL
GOBERNADORA(S)
PROVINCIA CORDILLERA